

ACCIÓN URGENTE

12 HOMBRES SAUDÍES EN RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Familiares de 12 hombres saudíes condenados a muerte tras un juicio colectivo manifiestamente injusto temen que estos hombres sean ejecutados de forma inminente, al haberse trasladado sus causas del Tribunal Penal Especializado (SCC) a la Presidencia de la Seguridad del Estado.

Según información obtenida por Amnistía Internacional, familiares de **Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussein al-Hamidi, Hussain al-Abbud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna y Abbas al-Abbad** han sabido que el 5 de noviembre se trasladaron las causas de los 12 hombres del SCC a la Presidencia de la Seguridad del Estado, organismo dotado de facultades procesales y que rinde cuentas directamente ante el rey. Esto, unido a la opacidad habitual del sistema judicial saudí, ha llevado a los familiares de estos 12 hombres a temer que su ejecución sea inminente. No se sabe a ciencia cierta si sus condenas han sido ratificadas por el rey.

El 12 de diciembre de 2017, cuando familiares de algunos de los 12 hombres visitaron el Tribunal Penal Especializado para recabar información actualizada, se enteraron de que se habían confirmado sus condenas a muerte. Los 12 hombres forman parte de un grupo de 15 que había sido condenado a muerte el 6 de diciembre de 2016, tras un juicio colectivo manifiestamente injusto contra 32 personas pertenecientes a la minoría chií y que habían sido detenidas en distintas partes de Arabia Saudí en 2013 y 2014. A los 15 hombres se les acusó de una serie de delitos, entre ellos el de “alta traición” por espiar para Irán; sin embargo, contra algunos de ellos se presentaron también cargos que no se corresponden a ningún delito común reconocible en virtud del derecho internacional, como “apoyar protestas” o “propagar el chiismo”. Algunos de los procesados dijeron al SCC que los habían amenazado con recluirllos en régimen de aislamiento y con prohibirles el contacto con sus familias si no firmaban unos documentos de “confesión”.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades saudíes a no ejecutar a estos 12 hombres y a anular sus sentencias condenatorias, dada la gran preocupación existente en torno al cumplimiento de las debidas garantías en su juicio, y a ordenar que sean juzgados de nuevo, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar con prontitud una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre sus denuncias de malos tratos;
- instándolas a establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones, con vistas a abolir la pena de muerte en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz
Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudi
Fax: (vía Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Twitter: @KingSalman
Tratamiento: Majestad / Your Majesty

Presidencia de la Seguridad del Estado
Presidency of State Security
His Excellency General Abdul Aziz
Mohammed Al-Howairini
Olaya Secondary Street
Olaya Riyadh 12611 8408
Arabia Saudi
Fax: +966 11 412 5555
Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency

Y copias a:
Comisión de Derechos Humanos
Human Rights Commission
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
P. O. Box 58889, Riyadh 11515
King Fahd Road
Building No. 3, Riyadh
Arabia Saudi
Fax: +966 11 418 510

Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales.

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 182/17. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/7894/2018/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

12 HOMBRES SAUDÍES EN RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 6 de diciembre de 2016, Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussein al-Hamidi, Hussain al-Abbud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna, Ahmad al-Nasser, Abdullah al-Khamiss, Hussain al-Ibrahim y Abbas al-Abbad fueron condenados a muerte.

Los familiares de estos 15 hombres supieron que se habían confirmado sus condenas cuando acudieron a la Sala de Apelación del SCC para recabar información actualizada. El 23 de julio, un funcionario judicial informó a los familiares de que las causas se habían remitido al Tribunal Supremo el 20 de julio para su revisión. Si bien el Tribunal Supremo ya ha confirmado las condenas de 12 de los 15 hombres, las de los otros 3 aún no lo han sido y el tribunal las ha remitido de nuevo al SCC con comentarios para que vuelva a examinarlas.

Según un abogado que defiende a la mayoría de los condenados, los 32 hombres que fueron detenidos inicialmente en 2013 y 2014 permanecieron recluidos sin orden judicial y en régimen de incomunicación durante casi tres meses, durante los cuales fueron sometidos reiteradamente a interrogatorios sin la presencia de asistencia letrada.

Desde 2013, Amnistía Internacional viene registrando un aumento de las condenas a muerte impuestas a disidentes políticos en Arabia Saudí, en especial a miembros de la minoría musulmana chií. Amnistía Internacional también ha documentado los casos de al menos otros 18 hombres chiíes condenados a muerte por el SCC tras ser acusados de llevar a cabo actividades que ponían en peligro la seguridad nacional. 14 de ellos permanecen en espera de ejecución, que puede producirse de forma inminente, ya que el Tribunal Supremo confirmó sus sentencias en julio de 2017. Los 14 habían sido declarados culpables de varios delitos, entre ellos el de participar en protestas violentas en la Provincia Oriental en 2012. Finalmente, el SCC los condenó a muerte tras un juicio colectivo sin garantías, basado en “confesiones” obtenidas bajo tortura.

Entre los 18 chiíes condenados a muerte que están en espera de ejecución se encuentran cuatro hombres saudíes que fueron detenidos por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Sus nombres son **Ali al-Nimr, Abdullah al-Zaher, Dawood al-Marhoon y Abdulkareem al-Hawaj**. Ali al-Nimr es sobrino de Sheikh Nimr al-Nimr, destacado clérigo chií del este de Arabia Saudí, condenado a muerte en octubre de 2016. Los tres han dicho que los torturaron para hacerlos “confesar”.

Véanse las Acciones Urgentes de Amnistía Internacional: Pena de muerte a activista menor de edad (3 de junio de 2014, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/014/2014/es/>) y Riesgo de ejecución por delitos cometidos siendo menores de edad (15 de octubre de 2015, <https://www.amnesty.org/en/documents/mde23/2671/2015/en/>).

La pena de muerte es un castigo cruel, inhumano y degradante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de quién sea la persona acusada, de su culpabilidad o inocencia, del delito cometido y del método de ejecución. Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, pues ha ejecutado a más de 2.000 personas entre 1985 y 2016.

Nombres: Salem al-Amri, Muhammad Attieh, Abbas al-Hassan, Muhammad al-Aashur, Taleb al-Harbi, Hussein al-Hamidi, Hussain al-Abboud, Taher al-Harbi, Ali al-Aashur, Yussuf al-Harbi, Ali al-Mahna, Abbas al-Abbad

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 182/17 Índice: MDE 23/9381/2018 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2018